



CONTRATO ADMINISTRATIVO:

CONTRATO No. 1252 3P ED DH 1 15

AÑO 2015

REQUISICIÓN: DGA-077-2015

DIRECCION:

DE RECURSOS HUMANOS

SUBDIRECCIÓN:

DE RELACIONES LABORALES

ÁREA REQUERENTE:

U. D. DE CAPACITACIÓN

PARTIDA PRESUPUESTAL:

3341 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN"

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:

OFICIO No. SFDF/SE/059/2015 DE FECHA 5 DE ENERO DE 2015

FUNDAMENTO LEGAL:

ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL; 1° DE LA LADF, SU
REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE
EN LA MATERIA.

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. () INTER. ()

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. () INTER. ()

ADJUDICACIÓN DIRECTA NAL. (X) INTER. ()
ED/SACMEX/010/15

FECHA DE FALLO: 19 DE NOVIEMBRE DE 2015

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

LIC. CARLOS GUERRERO RUIZ

CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

R.F.C. DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: GDF9712054NA

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:
NEZAHUALCOYOTL No. 109, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN
CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06080, MÉXICO, D. F.

TELÉFONO: 51 30 44 44 EXT. 1616 FAX. 57 09 22 75

VIGENCIA DEL CONTRATO AL: 31 DE DICIEMBRE
DE 2015.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO

SUPERVISADO POR LA:

C. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ ROMERO
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CAPACITACIÓN.

CONDICIONES DE PAGO:

LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRÁN A LOS **20 DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTABILIDAD MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA.

FACTURAR A:

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DOMICILIO FISCAL:
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, 06000, DISTRITO FEDERAL
GDF-971205-4NA

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA,
PLANTEL IV IZTAPALAPA**

R.F.C.: CNE 781229 BK4

DOMICILIO FISCAL:

CALLE DAMIANA S/N, ESQUINA FINISACHI, UNIDAD CANANEA, COLONIA
EL MOLINO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CODIGO POSTAL 09980, MÉXICO,
DISTRITO FEDERAL.
TELÉFONOS: 58 40 75 81 Y 58 40 76 29.

EL PROVEEDOR ACREDITA LA CONSTITUCIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y QUE SU OBJETO SOCIAL LE PERMITE PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON EL:

DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP POR MEDIO DEL REGLAMENTO DG-06/DCAJ-06/SI-01/2002, POR EL CUAL SE OTORGA EL SIGUIENTE ACUERDO CON NÚMERO DG-15/DCAJ-15/2010, CON NÚMERO DE REGISTRO DE ACUERDO EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, A FOJAS 202, PAG. 150, EN EL VOLUMEN I, CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2010.

OBJETO SOCIAL DEL PROVEEDOR:

LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA DEMANDA DE PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO PARA EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAÍS, PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON SU OBJETO DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN CON FINES DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES Y DE SERVICIOS TÉCNICOS.

REPRESENTANTE LEGAL: LIC. PATRICIA FLORES ROMERO

ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA FIRMAR EL CONTRATO MEDIANTE **CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO, BAJA Y/O ASIGNACIÓN DE REMUNERACIONES**

FECHA DE INICIO: 16 DE ENERO DEL 2014.

CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, NÚMERO

[REDACTED]

PENAS CONVENCIONALES: NO APLICA

SE APLICARÁ LA SANCIÓN DEL 0% POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES INCUMPLIDOS SIN INCLUIR I.V.A. HASTA QUE IGUALE EL MONTO DE LA GARANTÍA OTORGADA PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO

HOJA: 1 DE 3

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

23 DE NOVIEMBRE DE 2015

GARANTÍAS ANEXA TIPO:

NO APLICA

CONDICIONES DE PRECIO: PRECIOS FIRMES, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO

SE OTORGARÁ ANTICIPO: () NO (X) POR TRATARSE DE BIENES

OTORGARÁ UN ANTICIPO POR EL % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EN SU CASO FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I. V. A.

POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE: LIC. CECILIA ALEJANDRA DEL CONDE RODRÍGUEZ.

NOMBRE: LIC. CARLOS GUERRERO RUIZ.

CARGO: SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES.

CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

FIRMA [Firma]

FIRMA [Firma]

PROVEEDOR NOMBRE: LIC. PATRICIA FLORES ROMERO.

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA [Firma]

0200334

CE09/225/CONV064B/15

**CONTRATO PEDIDO
CONTRATO (REVERSO)**

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

Para los efectos del presente Contrato, se entenderá por "la contratante" a la Unidad Administrativa que adquiere los bienes o contrata los servicios que se describen en éste documento y por "el proveedor", a la persona física o moral que se obliga a enajenar los bienes o contratar los servicios antes señalados y cuyos datos han quedado debidamente señalados.

D E C L A R A C I O N E S

I.- Declara "la contratante", por conducto de su representante:

- I.1.- Que es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente
- I.2.- Que el Licenciado Carlos Guerrero Ruiz, fue designado Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en el SACMEX, con nombramiento del dieciséis de abril de dos mil trece, expedido por el Maestro Edgar Armando González Rojas, entonces Oficial Mayor del Distrito Federal, carácter con el cual asiste a la suscripción del presente instrumento, teniendo la capacidad legal para suscribirlo de conformidad con el punto octavo del acuerdo por el que se delega en diversos servidores públicos del órgano desconcentrado denominado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, las facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el treinta y uno de agosto de dos mil siete y el último párrafo del numeral 1.3.0.0 titulado: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Manual Administrativo en su parte de Manual de Organización de la Dirección General Administrativa en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con número de registro MA-12022-9/09 de la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Contraloría General del Distrito Federal de fecha primero de marzo de dos mil once.
- I.3.- Que dentro de la estructura de la Dirección General Administrativa, se encuentran las unidades administrativas de apoyo técnico operativo, con atribuciones y competencia en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes y prestación de servicios, a cargo de la servidora pública que se menciona, quien fue designada por el Oficial Mayor del Distrito Federal: Licenciada Cecilia Alejandra del Conde Rodríguez, Subdirectora de Adquisiciones, mediante nombramiento del primero de julio de dos mil quince.

II.- Declara "el proveedor", a través de su representante legal:

- II.1.- Que ratifica los datos contenidos en la carátula del presente contrato.
- II.2.- Que los socios de su representada; los miembros de la administración de la misma, sus apoderados y representantes legales; el personal que labora al servicio de aquella, así como los cónyuges de todos ellos no tienen lazos de consanguinidad ni de afinidad hasta el cuarto grado, con persona alguna que labore en la Administración Pública del Distrito Federal, y entre cuyas funciones se encuentra la de participar en actividades relativas a la enajenación de los bienes que son materia del presente contrato.
- II.3.- Que se encuentra al corriente en el pago de las contribuciones a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente.

III.- Declaran ambas partes:

- III.1.- Que el presente contrato se regula por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su reglamento y demás disposiciones aplicables.
- III.2.- Que en este acto se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y la capacidad legal para celebrar el presente contrato.
- III.3.- Que manifiestan bajo protesta de decir verdad que en este contrato no existe dolo, lesión ni mala fe y que lo celebran de acuerdo con su libre voluntad.

Expresado lo anterior, las partes se obligan al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

Primera: "el proveedor" por virtud del presente contrato enajena a favor de "la contratante" los servicios cuya descripción, cantidad y precio unitario que se indican en los anversos de este contrato.

En caso de que lo solicite "la contratante", "el proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del total del valor cumplimiento de contrato, en su caso.

Segunda: "La contratante", pagará a "el proveedor" en concepto de contraprestación por los servicios objeto del presente contrato, hasta la cantidad estipulada en los anversos del presente contrato.

Tercera: Ambas partes convienen que el importe del presente contrato será liquidado a "el proveedor", dentro del plazo estipulado en el anverso de este contrato.

Ambas partes convienen que para el supuesto de que se realicen pagos en exceso a "el proveedor", éste deberá reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Distrito Federal, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Cuarta: "el proveedor" se obliga a entregar los servicios objeto del presente contrato en el domicilio y fecha señalados en los anversos del presente contrato.



PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL																																																																																																																																																						
	REQUISICIÓN DGA-077-2015																																																																																																																																																										
	CURSOS DE CAPACITACIÓN DENOMINADOS:																																																																																																																																																										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE DEL EVENTO</th> <th>FECHA</th> <th>HORARIO</th> <th>DÍAS</th> <th>DURACIÓN DEL CURSO</th> <th>NÚMERO DE PARTICIPANTES</th> <th>SEDE</th> <th>UBICACIÓN DE LA SEDE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CURSO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARRANCADORES A TENSIÓN REDUCIDA Y EN ESTADO SÓLIDO</td> <td>30 DE NOVIEMBRE AL 4 DE DICIEMBRE DEL 2015.</td> <td>8:30 A 12:30 HORAS</td> <td>LUNES A VIERNES</td> <td>20 HORAS</td> <td>25</td> <td>UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DRENAJE ZONA "C".</td> <td>AV. RÍO CHURUBUSCO No. 1285 COLONIA SAN JOSÉ ACULCO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA.</td> </tr> <tr> <td>CURSO SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN</td> <td>7 AL 11 DE DICIEMBRE DEL 2015.</td> <td>8:30 A 12:30 HORAS</td> <td>LUNES A VIERNES</td> <td>20 HORAS</td> <td>25</td> <td>UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DRENAJE ZONA "C".</td> <td>AV. RÍO CHURUBUSCO No. 1285 COLONIA SAN JOSÉ ACULCO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA.</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE DEL EVENTO	FECHA	HORARIO	DÍAS	DURACIÓN DEL CURSO	NÚMERO DE PARTICIPANTES	SEDE	UBICACIÓN DE LA SEDE	CURSO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARRANCADORES A TENSIÓN REDUCIDA Y EN ESTADO SÓLIDO	30 DE NOVIEMBRE AL 4 DE DICIEMBRE DEL 2015.	8:30 A 12:30 HORAS	LUNES A VIERNES	20 HORAS	25	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DRENAJE ZONA "C".	AV. RÍO CHURUBUSCO No. 1285 COLONIA SAN JOSÉ ACULCO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA.	CURSO SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN	7 AL 11 DE DICIEMBRE DEL 2015.	8:30 A 12:30 HORAS	LUNES A VIERNES	20 HORAS	25	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DRENAJE ZONA "C".	AV. RÍO CHURUBUSCO No. 1285 COLONIA SAN JOSÉ ACULCO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA.	1	CURSO	\$22,000.00	\$22,000.00																																																																																																																														
NOMBRE DEL EVENTO	FECHA	HORARIO	DÍAS	DURACIÓN DEL CURSO	NÚMERO DE PARTICIPANTES	SEDE	UBICACIÓN DE LA SEDE																																																																																																																																																				
CURSO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARRANCADORES A TENSIÓN REDUCIDA Y EN ESTADO SÓLIDO	30 DE NOVIEMBRE AL 4 DE DICIEMBRE DEL 2015.	8:30 A 12:30 HORAS	LUNES A VIERNES	20 HORAS	25	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DRENAJE ZONA "C".	AV. RÍO CHURUBUSCO No. 1285 COLONIA SAN JOSÉ ACULCO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA.																																																																																																																																																				
CURSO SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN	7 AL 11 DE DICIEMBRE DEL 2015.	8:30 A 12:30 HORAS	LUNES A VIERNES	20 HORAS	25	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DRENAJE ZONA "C".	AV. RÍO CHURUBUSCO No. 1285 COLONIA SAN JOSÉ ACULCO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA.																																																																																																																																																				
2		1	CURSO	\$22,000.00	\$22,000.00																																																																																																																																																						
	<p align="center">CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL COSTO DEL SERVICIO</p> <ul style="list-style-type: none"> * MANUAL PARA EL PARTICIPANTE. * CONSTANCIAS PARA EL PARTICIPANTE. * SERVICIO DE CAFETERÍA. <p align="center">CURSO: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARRANCADORES A TENSIÓN REDUCIDA Y EN ESTADO SÓLIDO (SUBDIRECCIÓN DEL SISTEMA LERMA).</p> <p>CONTENIDO TEMÁTICO.</p> <ul style="list-style-type: none"> * ARRANCADOR SUAVE. * CONTROL. * MÓDULO DE INTERFASE DIGITAL. * DIAGNÓSTICOS. * ACCESORIOS. * NIVELES DE ACCESO. * MENÚ MOTOR CONTROL. * MENÚ PROTECCIONES. * OPERACIÓN. 																																																																																																																																																										
					<table border="1"> <tr> <td colspan="10"> </td> </tr> <tr> <td colspan="10">C.C. 90000</td> </tr> <tr> <td>AÑO</td> <td colspan="4">CANTIDAD SISTEMA</td> <td colspan="5">PARA FUNCIONAL</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>51</td> </tr> <tr> <td colspan="5">FONDO</td> <td colspan="5">POSICIÓN</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>3341</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>00</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">PROYECTO</td> <td colspan="5">IMPORTE</td> </tr> <tr> <td colspan="5">0000</td> <td colspan="5">\$ 44,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5">REVISO</td> <td colspan="5">FIRMA</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Cecilia</td> <td colspan="5">[Signature]</td> </tr> <tr> <td colspan="5"></td> <td colspan="5">FECHA</td> </tr> <tr> <td colspan="5"></td> <td colspan="5">23/11/15</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td colspan="2">SUBTOTAL:</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">\$44,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td colspan="2">16% IVA:</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">EXENTO</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td colspan="2">TOTAL:</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">\$44,000.00</td> </tr> </table>											C.C. 90000										AÑO	CANTIDAD SISTEMA				PARA FUNCIONAL					5	0	0	0	0	2	2	3	3	51	FONDO					POSICIÓN					5	0	1	0	0	3341	1	1	00		PROYECTO					IMPORTE					0000					\$ 44,000.00					REVISO					FIRMA					Cecilia					[Signature]										FECHA										23/11/15									SUBTOTAL:				\$44,000.00						16% IVA:				EXENTO						TOTAL:				\$44,000.00	
C.C. 90000																																																																																																																																																											
AÑO	CANTIDAD SISTEMA				PARA FUNCIONAL																																																																																																																																																						
5	0	0	0	0	2	2	3	3	51																																																																																																																																																		
FONDO					POSICIÓN																																																																																																																																																						
5	0	1	0	0	3341	1	1	00																																																																																																																																																			
PROYECTO					IMPORTE																																																																																																																																																						
0000					\$ 44,000.00																																																																																																																																																						
REVISO					FIRMA																																																																																																																																																						
Cecilia					[Signature]																																																																																																																																																						
					FECHA																																																																																																																																																						
					23/11/15																																																																																																																																																						
				SUBTOTAL:				\$44,000.00																																																																																																																																																			
				16% IVA:				EXENTO																																																																																																																																																			
				TOTAL:				\$44,000.00																																																																																																																																																			

(CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), EXENTO DEL I.V.A.

POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROVEEDOR

NOMBRE: LIC. CECILIA ALEJANDRA DEL CONDE RODRÍGUEZ.
CARGO: SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES.
FIRMA: _____

NOMBRE: LIC. CARLOS GUERRERO RUIZ.
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
FIRMA: _____

NOMBRE: LIC. PATRICIA FLORES ROMERO.
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL.
FIRMA: _____

CONTRATO PEDIDO

(REVERSO)

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

(CONTINUACIÓN)

Quinta: La vigencia del contrato será estipulada en los anversos del presente contrato.

Sexta: Ambas partes convienen en que "el proveedor" será el único responsable de la utilización de las patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual de los servicios objeto del presente contrato, deslindando de toda responsabilidad por su uso a "la contratante".

Séptima: "el proveedor" quedará obligado ante "la contratante", a responder por los defectos y vicios de los servicios del presente contrato contado a partir de la entrega total de los mismos y por cualquier otra responsabilidad en que incurra.

Octava: "el proveedor" no podrá ceder, traspasar o subcontratar en forma parcial o total los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato y en caso de hacerlo será considerado causa de rescisión.

Novena: La falta de observancia y cumplimiento del contenido del presente contrato por parte de "el proveedor" faculta expresamente a "la contratante" para darlo por rescindido y aplicar las penas a que por incumplimiento se haga acreedor "el proveedor".

Décima: Las partes aceptan que si "la contratante", considera que "el proveedor" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en este documento, podrá decretar la rescisión del mismo que operará de pleno derecho y sin responsabilidad para "la contratante".

"la contratante" rescindirá el contrato por cualquiera de las causas que a continuación se señalan:

- 1 Si "el proveedor" no cumple con la entrega de los servicios dentro del plazo señalado en el (los) anverso (s) del presente contrato.
- 2.- Si "el proveedor" no cumple con la cantidad establecida en la cláusula primera, calidad, características, y especificaciones consignadas en las fichas técnicas.
- 3.- Si "el proveedor" es declarado en concurso mercantil.
- 4.- Si "el proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato.
- 5.- En general por cualquier otra causa imputable a "el proveedor" que lesione los intereses de "la contratante".

Décima Primera: Ambas partes convienen que la terminación anticipada del presente contrato, la suspensión temporal o definitiva del mismo, ya sea de común acuerdo o por caso fortuito o fuerza mayor, será sin responsabilidad alguna de "la contratante".

Décima Segunda: Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, las partes se someten a los tribunales del Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda en el presente, o pudiese corresponderles en lo futuro.



PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
	<p>* MANTENIMIENTO. * SEGURIDAD.</p> <p style="text-align: center;">CURSO: SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN.</p> <p>CONTENIDO TEMÁTICO. 1 INTRODUCCIÓN. 2 LENGUAJE TÉCNICO. 3 TRANSFORMADORES. 4 SUBESTACIONES ELÉCTRICAS. 5 COMPONENTES. 6 FUNCIONES. 7 ARRANCADORES 8 MANUAL. 9 AUTOMÁTICO. 10 MOTORES ELÉCTRICOS. 11 GENERADORES.</p> <p>LA C. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ ROMERO, JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CAPACITACIÓN, SERÁ LA ENCARGADA DE DETERMINAR LA ACEPTACIÓN Ó RECHAZO DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA LIBERACIÓN DEL PAGO Y DE DAR SEGUIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.</p> <p>NOTA: LOS EVENTOS DEBERÁN IMPARTIRSE EN LAS FECHAS, LUGARES, HORARIOS Y PARA EL NÚMERO DE PARTICIPANTES INDICADOS EN EL CONTRATO.</p>				

Se eliminó 1 palabra en igual número de renglones. Fundamento Legal: Artículo 113 Fraccupib VIII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivación: En virtud de contener datos personales e información reservada.

(CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), EXENTO DEL I.V.A.

POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROVEEDOR

NOMBRE: LIC. CECILIA ALEJANDRA DEL CONDE RODRÍGUEZ.

NOMBRE: LIC. CARLOS GUERRERO RUIZ.

NOMBRE: LIC. PATRICIA FLORES ROMERO.

CARGO: SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES.

CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL.

FIRMA _____

FIRMA _____

FIRMA _____

